



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
INTERNACIONALES

**CORRECCIÓN DE ERRORES
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
CONVOCATORIA DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL
EUROPA INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2013**

Advertido un error material en la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria 2013 de acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación publicada en la Sede Electrónica del MINECO del pasado 10 de julio de 2014, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente notificación se procede a efectuar la oportuna corrección de errores.

Por lo tanto, se procede a sustituir el párrafo 4º de la Propuesta de Resolución Provisional publicado en la citada propuesta, donde dice: *“Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo único de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. El plazo de diez días se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de cada uno de los anexos a la presente resolución.”* debe decir: *“Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo único de diez días para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. El plazo de diez días se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de cada uno de los anexos a la presente resolución.”*, tal y como indica la resolución de 25 de noviembre de 2013 (BOE de 11 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional “Europa Investigación”, contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La presente corrección no supone la apertura de nuevo plazo para las alegaciones, aceptación o renuncia de la ayuda propuesta.

Contra el presente acto no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Madrid, 11 de julio de 2014

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES
JOAQUIN SERRANO AGEJAS